

Pereira, 000041
10 FEB 2016

Doctora
GLORIA INÉS ACEVEDO ARIAS
Secretaria de Planeación
Alcaldía de Pereira
La Ciudad

Asunto. Respuesta a solicitud de revocatoria de Resolución No. 5729 de diciembre de 2015

Dando respuesta al asunto en referencia la Fundación Universitaria del Área Andina manifiesta lo siguiente:

Durante el desarrollo del CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA DESIGNACIÓN DE CURADOR URBANO No. 2 DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, se estableció un cronograma acorde a lo establecido al decreto 1077 de 2015, en el cual se fijaron las fechas constituidas para interponer las reclamaciones específicas a cada uno de los participantes.

Siendo así y dentro de los términos establecidos el señor Luis Fernando Montes Posada, interpuso recurso de reposición en contra de la Resolución No. 5330 del 15 de diciembre de 2015 "Por medio del cual se publican los resultados del concurso de méritos para la selección de Curador urbano No. 2 del Municipio de Pereira, el pasado 23 de Diciembre de 2015, en la cual el señor Montes solicita revisión en relación a la calificación de la hoja de vida y revisión a la prueba de conocimiento escrita.

Posterior a ello, y según los términos de del decreto 1077 de 2015 se publica la Resolución 5729 del 29 de Diciembre de 2015 "Por medio del cual se decide el recurso de reposición interpuesto contra la resolución No. 5330 del 15 de diciembre de 2015", en la cual se contesta al Señor Luis Fernando Montes Posada a sus peticiones de la siguiente manera:

Uso No. 10/16

1. Recurso de Reposición interpuesto por el señor Luis Fernando Montes Posada, según radicado No. 65563, de la Alcaldía de Pereira.

En relación con la calificación de la Hoja de Vida

Conforme a lo establecido en el Anexo No. 01 del recurso de reposición otorgada por el señor Luis Fernando Montes Posada, se informa que se acepta su petición de manera positiva y se procede a realizar la respectiva corrección en la evaluación de su experiencia específica así:

No.	CÉDULA	EXPERIENCIA LABORAL ANTERIOR			EXPERIENCIA LABORAL ACTUALIZADA		
		300			300		
ESCALAS MÁXIMAS		Docencia	Profesional	Total	Docencia	Profesional	Total
1	10.103.042	0.0	184,1	184,1	0.0	294,1	294,1

En relación con la prueba de conocimiento escrita

Conforme los parámetros de calificación de la prueba de conocimiento se informan lo siguiente:

- Pregunta 10. Se procede a realizar la reforma de la calificación teniendo en cuenta el criterio de ponderación otorgado por esta Institución, siendo así, el puntaje total de esta respuesta será de: **5.60**
- Pregunta 16. Se ratifica la calificación ya otorgada
- Pregunta 20. Se ratifica la calificación ya otorgada
- Pregunta 26. Se procede a realizar la reforma de la calificación teniendo en cuenta el criterio de ponderación otorgado por esta Institución, siendo así, el puntaje total de esta respuesta será de: **5.88**
- Pregunta 28. Se ratifica la calificación otorgada
- Pregunta 32. Se ratifica la calificación otorgada
- Pregunta 42. Se procede a realizar la reforma de la calificación teniendo en cuenta el criterio de ponderación otorgado por esta Institución, siendo así, el puntaje total de esta respuesta será de: **5.88**
- Pregunta 46. Se procede a realizar la reforma de la calificación teniendo en cuenta el criterio de ponderación otorgado por esta Institución, siendo así, el puntaje total de esta respuesta será de: **2.45**

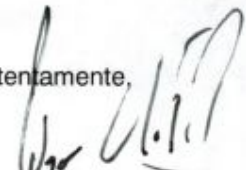
Según lo anterior, se realiza la respectiva corrección del puntaje de prueba de conocimiento así:

No.	CÉDULA	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ANTERIOR	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ACTUALIZADA	ESCALA APROBATORIA
ESCALAS MÁXIMAS		500	500	500
1	10.103.042	318,0	337,8	350,0

Es de anotar que acorde a la normatividad vigente solo se observa la posible concesión de recurso de reposición a otorgar por la entidad convocante a los actos administrativos de rigor.

Según ello no se acepta un nuevo recurso con el fin de realizar una segunda evaluación a la prueba de conocimiento escrita, y aún menos después de 36 días de publicadas las resoluciones.

Atentamente,


EDGAR ORLANDO COTE ROJAS
Rector Seccional



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	18 de febrero de 2016	Número de radicado:	7675
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	EDGAR ORLANDO COTE ROJAS.		
Descripción o asunto:	RESPUESTA A SOLICITUD	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	GLORIA INES ACEVEDO ARIAS - Secretaria De Planeacion	Copia a:	-

